

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

3582

DECRETO N° _____

Sección 1era.

LA CISTERNA, 09 SEP 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 83 de fecha 02 de Agosto del 2010, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante los días 01 al 15 de Agosto del 2010.

2.- El Memorando N° 753 de fecha 01 de Septiembre del 2010, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1º.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, durante los días 01 al 15 de Agosto del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
NANCY SANCY SALAS	10: 00

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-